Municipalidad de General Artigas
Web: **https://www.municipios.gov.py/generalartigas**
Email: secretariagral.intendencia@gmail.com
Municipalidad de General Artigas - Teléf./Fax: 0743-20.016

CONTRATO Nº 09/2019

CONTRATO DE REPARACION DOS BLOQUES DE TRES AULAS, CANTINA Y AULA DE PRESCOLAR PARA LA ESCUELA BASICA Nº 197 "GRAL. JOSE GERVACIO ARTIGAS" DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada sobre la calle Colón casi Virgen del Rosario, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Prof. Jorge G. García C., con Cédula de Identidad N° 1.820.085 y la Secretaria General Lic. Elsa Escobar de Gómez, con Cédula de Identidad Nº 3.785.310, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES, domiciliada en Manzana 36 Lote 11, Ayolas, Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Hugo Rafael Díaz Gómez, con Cédula de Identidad Nº 3.935.016, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de REPARACION DOS BLOQUES DE TRES AULAS, CANTINA Y AULA DE PRESCOLAR PARA LA ESCUELA BASICA Nº 197 "GRAL. JOSE GERVACIO ARTIGAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de General Artigas, contrata los servicios de la Empresa HD Emprendimientos Civiles - RUC: 3.935.016-9 para la REPARACION DOS BLOQUES DE TRES AULAS, CANTINA Y AULA DE PRESCOLAR PARA LA ESCUELA BASICA Nº 197 "GRAL. JOSE GERVACIO ARTIGAS" DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369 330.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2019, convocado por la Municipalidad de General Artigas, según Resolución N° 244/2019 de fecha 08/10/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 255/2019 de fecha 29/10/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Cantidad	Unidad	Descripción del Bien y/o Servicio	P. Unitario	P. Total
1	1	Un.	Cartel de obra	446.600	446.600
2	158,34	M2	Limpieza y preparación del terreno	7.113	1.126.272
3	158,34	M2	Replanteo	7.570	1.198.634
4	6	ML	Envarillado en fisuras de pared	32.198	193.188
5	129,92	M2	Desmontaje de techo de teja con recuperación y limpieza y machimbre sin recuperación	25.153	3.267.878
6	129,92	M2	Colocación de techo de teja reponiendo lo faltante	65.019	8.447.268
7	129,92	M2	Provisión y colocación de machimbre con aislante	84.689	11.002.795
8	40,6	ML	Provisión y colocación de listón de boca frontal y posterior	22.772	924.543
9	132,4	M2	Desmontaje y revoque a 1mt. De altura de paredes interior y exterior	36.203	4.793.277
10	1	GL.	Reparación de piso y colocación de zócalo interior y exterior	955.331	955.331
11	3	Un.	Reparación de Puerta de madera con cambio de cerraduras	376.002	1.128.006
12	397,2	M2	De paredes interior y exterior al látex	21.533	8.552.908
13	1	GL.	De balancines con pintura sintética	395.783	395.783
14	11,34	M2	De puerta de madera con pintura sintética	44.105	500.151
15	166,46	M2	De machimbre de madera	35.729	5.947.449
16	1,2	M2	Vidrios dobles de 4 mm.	164.662	197.594
17	51,8	ML	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	64.456	3.338.821
18	1	GL.	Instalación eléctrica con adecuación de instalación eléctrica con provisión y colocación de artefactos de iluminación y ventilación según tipología del MEC	8.672.524	8.672.524
19	1	GL.	Rampa	901.222	901.222
20	2	Un.	Reparación de Pizarrones	679.066	1.358.132
21	158,34	M2	Limpieza final	3.868	612.459
22	158,34	M2	Limpieza y preparación del terreno	7.113	1.126.272
23	158,34	M2	Replanteo	7.570	1.198.634

24	4	ML	Envarillado en fisuras de pared	32.198	128.792
25	129,92	M2	Desmontaje de techo de teja con recuperación y limpieza y machimbre sin recuperacion	25.153	3.267.878
26	129,92	M2	Colocación de techo de teja reponiendo lo faltante	65.019	8.447.268
27	129,92	M2	Provisión y colocación de machimbre con aislante	84.689	11.002.795
28	40,6	ML	Provisión y colocación de listón de boca frontal y posterior	22.772	924.543
29	132,4	M2	Desmontaje y revoque a 1mt. De altura de paredes interior y extrerior	36.203	4.793.277
30	1	GL.	Reparación de piso y colocación de zócalo interior y exterior	955.331	955.331
31	3	Un.	Reparación de Puerta de madera con cambio de cerraduras	376.002	1.128.006
32	397,2	M2	De paredes interior y exterior al latex	21.533	8.552.908
33	1	GL.	De balancines con pintura sintética	395.783	395.783
34	166,46	M2	De machimbre de madera	35.729	5.947.449
35	11,34	M2	De puerta de madera con pintura sintética	44.105	500.151
36	158,34	M2	De cielorraso de machimbre	35.729	5.657.330
37	1	M2	Vidrios dobles de 4 mm.	164.662	164.662
38	51,8	ML	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	64.456	3.338.821
39	1	GL.	Instalación eléctrica con adecuación de instalación eléctrica con provisión y colocación de artefactos de iluminación y ventilación según tipología del MEC	8.672.524	8.672.524
40	2	Un.	Reparación de Pizarrones	679.066	1.358.132
41	158,34	M2	Limpieza final	3.868	612.459
42	41,44	M2	Revoque de paredes interior y exterior	43.124	1.787.059
43	23,68	M2	Carpeta y piso cerámico	84.972	2.012.137
44	1	Un.	Cambio de hoja de puerta con cerradura	718.740	718.740
45	1	Un.	Provisión y colocación de ventana	574.992	574.992
46	1	GL.	Instalación eléctrica con artefactos de iluminación y ventilación	983.788	983.788
47	45,44	GL.	Pintura de paredes, aberturas	21.533	978.460
48	14,04	M2	Reparación de piso de unión entre los dos bloques de aulas	43.666	613.071
49	131,14	M2	De paredes revocadas interior al látex	21.533	2.823.838
50	3,36	M2	De aberturas de madera c/ barniz	22.067	74.145
51	15,46	M2	De viga cumbrera y galería al látex	21.533	332.900
52	98,55	M2	De pintura de techo (maderamen) al barniz	22.067	2.174.703
53	48,89	M2	De mampostería visto común Enras.latex	21.533	1.052.748
54	52,36	M2	De revoque común látex, exterior	21.533	1.127.468

55	16,8	M2	Balancines	23.018	386.702
56	5,06	M2	Puerta de acceso	23.018	116.471
57	1	GL.	Reparación de pared	900.504	900.504
58	1	GL.	Reparación de techo, demontaje y colocación de tejas reposición de tejas de tejuelones	8.639.730	8.639.730
59	66,76	M2	Limpieza final	10.104	674.543
				TOTAL GRAL.	**158.105.849**

Son Guaraníes: **158.105.849 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Ocho Millones Ciento Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve)**.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra, es de **75 (setenta y cinco)** días desde la emisión del Acta de Inicio de Obra.-
El Acta de Recepción Provisoria se otorgará dentro de los **5 (cinco)** días calendario luego de la culminación de la obra.-
La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de **10 (diez) días** calendario, contados desde el Acta de la Recepción Provisoria.-
La ejecución de la obra será: **Reparación Dos Bloques de Tres Aulas, Cantina y Aula de Prescolar para la Escuela Básica Nº 197 "Gral. José Gervacio Artigas" del Distrito de General Artigas**.-
Las respectivas actas de recepciones, serán elaboradas por el Fiscal de Obra de la Institución Municipal.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.).-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El pago se realizará contra Certificaciones del Fiscal de Obras y al Cronograma de avance de obras presentado por el Contratista. De cada certificación se deducirá el 5% (cinco por ciento), correspondiente a Fondo de Reparo, si no existiere ninguna necesidad de utilizar dicho fondo, será reembolsado al Contratista 10 (diez) días después de la Recepción Definitiva de la Obra, donde se constatará que todo el trabajo ha sido realizado en concordancia con las especificaciones técnicas correspondientes y en el tiempo establecido.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Póliza de Fiel cumplimiento del contrato por el 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, con plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días que deberá presentar a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguiente a la fecha de la firma del contrato.-
Póliza de caución en caso de accidentes de trabajo y/o daños a terceros como sigue:
Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones).-
Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones).-

Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones).-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En caso de mora de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Trabajo de Reparación Dos Bloques de Tres Aulas, Cantina y Aula de Prescolar para la Escuela Básica Nº 197 "Gral. José Gervacio Artigas" del Distrito de General Artigas.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes establecen la competencia de los Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de Encarnación, conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante de las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes, establecen la competencia de los tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Artigas, República del Paraguay, a los VEINTICINCO días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE.-

Firmado por _____ Prof. Jorge G. García Centurión
Intendente Municipal

Firmado por _____ Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaria Municipal

Firmado por _____ Hugo Rafael Díaz Gómez
HD Emprendimientos Civiles